ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL SUMINISTRO DE: 47 KIT DE GRADUACIÓN GRADO ONCE Y 150 RECONOCIMIENTOS ESPECIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

CIUDAD Y FECHA:	Apia Risaralda, octubre 28 de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Rectoría
CAUSAL DE CONTRATACIÓN:	Régimen Especial (Art. 13 de la Ley 715 de 2001), Numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015. "Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
OBJETO A CONTRATAR:	Suministrar cuarenta y siete (47) kits de graduación para los estudiantes del grado once (11°) y ciento cincuenta (150) reconocimientos especiales destinados a los estudiantes de la Institución Educativa, de acuerdo con el presupuesto oficial y conforme a la cotización anexa.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Cuatro millones seis mil setecientos treinta pesos moneda corriente ($ 4.006.730).
PLAZO:	Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.
CLASE DE CONTRATO:	Suministros
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Impresos y publicaciones 2124-25, Realización de actividades científicas, deportivas y culturales 226-20 y Proyecto de Deportes, tiempo libre y recreación 2213-25.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1027 de 2012, que reglamenta el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de los doce (12) municipios no certificados del Departamento de Risaralda", en su artículo sexto, subtítulo Destino de los recursos, se establece que los recursos transferidos para gratuidad se destinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales, específicamente en:

- **Numeral 6:** Adquisición de impresos y publicaciones.
- **Numeral 17:** Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

Así mismo, el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.8, establece dentro de las funciones del Rector, entre otras, las siguientes:

c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Con fundamento en la normatividad citada, se considera necesario garantizar la elaboración y entrega de diplomas y elementos de reconocimiento, como requisito indispensable para que los estudiantes puedan hacer uso de ellos conforme a sus metas académicas, laborales y de profesionalización, una vez culminan su proceso de educación media. En este sentido, la Institución Educativa busca asegurar que dichos documentos y reconocimientos se elaboren bajo condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, atendiendo a los principios de austeridad y economía del gasto**.**

Adicionalmente, desde el Consejo Académico se promueve el estímulo a los estudiantes que obtuvieron resultados sobresalientes en los diferentes proyectos institucionales, razón por la cual se realizan reconocimientos durante los actos de clausura, como estrategia para fortalecer los procesos de calidad educativa, motivar el esfuerzo académico y resaltar la excelencia como valor institucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas y al fortalecimiento de la Institución Educativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el análisis del sector hace parte de la etapa de planeación del proceso de contratación, y permite identificar las condiciones del mercado, la demanda institucional, la oferta disponible y los riesgos asociados, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad territorial vigente. El presente estudio, prevé identificar el sector para suministrar 47 Kit de graduación grado once y 150 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la guía para la elaboración de estudio de sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en los procesos de contratación el alcance de estudio del sector debe ser proporcionado el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Con base en lo anterior, La Institución Educativa cumple con el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y dejando constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para el suministros de los diplomas y reconocimientos de los estudiantes del grado once y algunos estudiantes destacados de los demás grados de la Institución Educativa Sagrada Familia, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y la cotización de una empresa reconocida prestadora de dichos servicios, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos técnicos para el objeto contractual que se pretende para el suministro de los diplomas y reconocimientos son las siguientes:

Clasificación UNSPSC: la clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

60101606 Diplomas
49101701 Coleccionables y condecoraciones (medallas, placas)

Especificaciones técnicas o condiciones del servicio:

DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIPLOMAS DE 11	47	$30,345.00	$1,426,215
MEDALLAS GAMA MEDIA	50	$23,205.00	$1,160,250

MEDALLAS GAMA BAJA	30	$11,245.50	$337,365
PINES O PRENDEDOR CON ESCUDO DEL COLEGIO	60	$10,115.00	$606,900
PLACAS	10	$47,600	$476,000
TOTAL			**$4,006,730**

Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

2. ASPECTOS LEGALES:

- Ley 715 de 2001, artículo 13.
- Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.3.1.5.8.
- Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017 – Departamento de Risaralda.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

3.1. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

La Institución Educativa Sagrada Familia, requiere realizar un contrato de suministros para la adquisición de diplomas y reconocimientos para los estudiantes, esto implica que se hace necesario hacer contratación con personas naturales o jurídicas del orden regional, local o nacional, que presten dichos servicios.

A continuación se relaciona la persona cotizante:

- Hernán Rodríguez Nieto, Representante legal de Quatro Asociados S.A.S

A la cotización allegada en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, se le realizó el respectivo análisis de precio y características de los suministros solicitados, para ser considerados en el análisis y la prestación del servicio a adquirir con el actual presupuesto.

3.2. DATOS HISTÓRICOS:

En efecto, La Institución Educativa Sagrada Familia, en años anteriores ha realizado la contratación para suministrar diplomas y reconocimientos para los estudiantes, relacionándose desde la vigencia 2022, así:

Año suscripción del contrato	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Oferentes que participaron	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución
2022	Directa	Suministrar: 52 Kit de graduación grado once, 54 certificados grado noveno, 190 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución	QUATRO ASOCIADOS S.A.S	$ 3.039.260 pagaderos por el contratante mediante un único pago, previo informe de entrega a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo	Tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 2 de Diciembre de 2022.
2023	Régimen Especial	Suministrar: 45 Kit de graduación grado once y 78 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución según el presupuesto oficial conforme a la cotización que se anexa	QUATRO ASOCIADOS S.A.S	$ 3.039.260 pagaderos por el contratante mediante un único pago, previo informe de entrega a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo	Tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 7 de Diciembre de 2023.
2024	Régimen Especial	Suministrar: 47 Kit de graduación grado once y 213 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución según el presupuesto oficial conforme a la cotización que se anexa.	QUATRO ASOCIADOS S.A.S	$ 4.772.079 pagaderos por el contratante mediante un único pago, previo informe de entrega a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo	Siete (7) días a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 6 de diciembre de 2024.

3.3. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de establecer los precios del mercado, la Institución Educativa procedió a solicitar cotizaciones a personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro de kits de graduación y elementos de reconocimiento institucional. Como resultado del ejercicio de consulta de mercado, se recibió una (1) cotización, la cual cumple con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para el objeto del contrato.

La cotización recibida corresponde a:

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1
Suministrar: 47 Kit de graduación grado once y 150 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución.	$ 4.006.730

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Una vez analizada la cotización presentada, se establece que el valor ofertado se encuentra acorde con los precios del mercado, responde a las necesidades institucionales y se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal fin.

Así mismo, se tiene en cuenta que el proveedor cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, presenta cercanía geográfica, lo cual favorece la oportunidad en la entrega, y garantiza las condiciones de calidad exigidas por la Institución Educativa.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se fija con base en la cotización recibida, teniendo en cuenta que el valor ofertado se encuentra acorde con los precios del mercado y se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, atendiendo los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

5. ASPECTO PRESUPUESTAL:

Para determinar el presupuesto oficial de este proceso de contratación se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios del mercado, los precios de referencia según cotización solicitada a personas naturales y jurídicas dedicadas al objeto del presente contrato.

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

1) Teniendo en cuenta las variables indicadas en el estudio previo, el objeto contractual tiene un valor de CUATRO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.006.730). Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO
15	28/10/2025	2124-25	Impresos y Publicaciones.	$ 1.600.000	SGP
		226-20	Realización de actividades científicas, deportivas y culturales.	$ 1.426.730	RP
		2213-25	Proyecto de deportes, tiempo libre y recreación	$ 980.000	SGP
			TOTAL	**$ 4.006.730**	

5.2. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Sagrada Familia cancelará al contratista de la siguiente manera: **a)** Un pago único, a contra entrega a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo, **b)** El pago se realizará cuando se entreguen los siguientes documentos: Factura, cuenta de cobro o documento equivalente, Informe del supervisor del contrato y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral.

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar 47 Kit de graduación grado once y 150 reconocimientos especiales para los estudiantes de la institución. **2.** Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta que hace parte integral del contrato. **3.** Proveer los diplomas y reconocimientos de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. **4.** Reemplazar los diplomas y reconocimientos que resulten defectuosos o de mala calidad. El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los diplomas y reconocimientos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los diplomas y reconocimientos

defectuosos dentro del término señalado por La Institución Educativa, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. **5.** El transporte, cargue, descargue y entrega de los diplomas y reconocimientos requeridos por La Institución Educativa, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los diplomas y reconocimientos será asumido por parte del contratista. **6.** Entregar los diplomas y reconocimientos en el término estipulado por La Institución Educativa. **7.** Demostrar el pago de Seguridad Social. **8.** Demostrar el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **9.** Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

De acuerdo con los lineamientos del Manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, la Institución Educativa ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN Y ACCIÓN	IMPACTO	RESPONSABLE
Operativo	Posible retraso en la entrega de los diplomas y reconocimientos, lo cual podría afectar la realización oportuna de los actos de graduación y clausura. **Mitigación:** Establecer fecha de entrega clara en la orden de compra y realizar seguimiento previo a la fecha del evento.	MODERADO	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO
	Entrega de diplomas o reconocimientos		

Calidad	con errores en nombres, cargos, textos institucionales o con materiales de calidad inferior a la solicitada. **Mitigación:** Revisión y aprobación previa de artes, textos y muestras antes de la elaboración final.	MODERADO	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO
Financiero	Variación en los precios de insumos o incremento del valor durante la ejecución. **Mitigación:** Fijar el valor total del contrato desde su suscripción y no admitir modificaciones sin justificación y autorización previa.	BAJO	CONTRATISTA
Cumplimiento	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual. **Mitigación:** Verificación del cumplimiento antes del pago y exigencia de entrega conforme a las especificaciones técnicas	MODERADO	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO
Administrativo	Errores en los trámites internos que retrasen la recepción, verificación o pago del contrato. **Mitigación:** Planeación anticipada del proceso y coordinación entre rectoría, supervisión y pagaduría	BAJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Legal	Inadecuada aplicación de la normatividad del FSE. **Mitigación:** Verificación del cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 y normatividad territorial aplicable.	BAJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En caso que la Institución Educativa en su análisis de riesgos, considere que EL CONTRATISTA debe presentar a favor de la Institución, una garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en póliza de seguros; se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado. Estas garantías no serán obligatorias según lo considere la Institución y su justificación para exigirlas o no deben estar en los estudios y documentos previos.

9. GARANTÍAS:

De acuerdo con el análisis de riesgos realizado y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el monto del contrato y el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la Institución Educativa considera que no es obligatoria la exigencia de garantías, sin perjuicio de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista y la verificación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ FANNY RODRIGUEZ RESTREPO
Rectora